



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Incorpórese al expediente escrito remitido por los demandados, y con el fin de continuar con el trámite normal de este asunto, se dispone la publicación del proceso a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.